

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DEL 2016 DOS MIL
DIECISÉIS.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, en sustitución del Señor Magistrado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ**, para que integre quórum dentro del Toca 1494/2015, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado de la causa penal 540/2012-D, procedente del Juzgado Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de Ricardo Cuellar Soto, por el delito de Robo Calificado en agravio de Desarrollo Ronda S.C. o quien o quienes acrediten la propiedad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO**, **SALVADOR CANTERO AGUILAR** y **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, determinó: Designar al Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, en sustitución del Magistrado **MIGUEL ÁNGEL ESTRADA NAVA**, quien es Magistrado en Retiro, para que integre quórum dentro del Toca 601/2015, radicado en la Honorable Tercera Sala, relativo al Juicio de Tramitación Especial, Sucesorio Testamentario a bienes de Leandra Paredes Ballesteros, expediente 2006/2012, del índice del Juzgado Décimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Miguel Zambrano Díaz, en contra de la

sucesión antes mencionada y otros. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 4 y 5)

TERCERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al Licenciado **JOSÉ FRANCISCO ENCISO VÁZQUEZ**, para que como Secretario Relator, adscrito a la Cuarta Sala, actúe en funciones de Secretario Auxiliar, en sustitución de la Licenciada Ana María García Fernández, quien tiene licencia con goce de sueldo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracciones II y XIII y 45 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 5)

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **SALVADOR CANTERO AGUILAR**, en sustitución del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, para que integre quórum dentro del Toca 188/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, expediente 506/2015, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Verónica Padilla Villalobos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 6)

QUINTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE**

**QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca 201/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 905/2014, del índice del Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 7)**

SEXTO

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado SALVADOR CANTERO AGUILAR, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca 202/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 113/2013, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Aurora Luliana Gómez Navarro. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 7 y 8)**

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 16353/2016 y 16354/2016, dirigidos al Honorable Pleno y Presidente de esta Soberanía, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; relativo al Juicio de Amparo número 2822/2015, promovido por JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ AGUAYO, contra actos de esta Soberanía, mediante los cuales, informa que declaró que ha

causado estado el auto de fecha 11 once de enero del año en curso, mediante el cual, ordenó sobreseer dicho juicio de garantías; por lo que, archivó el asunto como definitivamente concluido; dándonos por enterados de su contenido y se ordena glosar al expediente correspondiente, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 18799/2016 y 18800/2016, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 18/2016, promovido por SERGIO ARMANDO VILLA RAMOS, contra actos del Honorable Pleno, Presidente y otras Autoridades; mediante los cuales notifica, que CAUSÓ EJECUTORIA la resolución de fecha 24 veinticuatro de febrero del año en curso, que sobreseyó el juicio; para todos los efectos legales a que haya lugar; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 11)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, TOMÁS AGUILAR ROBLES y RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, determinó: Tener por recibido el oficio 17285/2016, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado,

derivado del Juicio de Garantías 953/2015-3; promovido por MARÍA DELIA RAMÍREZ BRAMBILA, contra actos de los Integrantes del Honorable Supremo Tribunal de Justicia y otras Autoridades, mediante el cual comunica, que el autorizado de la parte quejosa, interpuso recurso de queja, en contra del acuerdo dictado el 2 dos de marzo del año en curso y; por tanto, ordena la remisión de los autos originales, cuadernos de pruebas y copia del escrito de queja, al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en Turno.

Asimismo, notifíquese que se suspende el procedimiento dentro del Juicio de Amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes respectivo, para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 12)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 16272/2016, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al Juicio de Amparo 1154/2015, promovido por GABRIEL LÓPEZ ÁLVAREZ, contra actos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el cual se tuvo como tercero interesado a este Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual notifica la resolución de 4 cuatro de marzo del 2016 dos mil dieciséis, que SOBREESE el Juicio de Amparo, en virtud de que el acto reclamado, no le reviste la característica de acto de autoridad para efectos del Juicio de Garantías; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al Toca de

antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 13)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 931/2016-D y 932/2016-D, procedentes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica, que se admite el recurso de queja 91/2016, interpuesto por la tercero interesada SUGUI LÓPEZ KIM, en contra del proveído de 7 siete de abril de 2015 dos mil quince, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto 671/2015, promovido por FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 14)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Licenciada MA. KARINA DOLORES RIVAS GUTIÉRREZ, Secretario Relator, adscrita a la Honorable Tercera Sala de este Tribunal; mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Secretario Relator; toda vez que menciona, al haber sido empleada en dicho puesto por más de 9 nueve años y

1 un mes en forma consecutiva; asimismo, solicita se compute y reconozca su antigüedad laboral desempeñada en el Poder Judicial, desde el 1º primero de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos; dándonos por enterados de su contenido, y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente, y en su oportunidad, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 15)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Doctor LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio WG 184676 a favor de ROMO LEYVA ERIKA ADRIANA, como Auxiliar Administrativo, adscrita a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, a partir del 17 diecisiete al 18 dieciocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis.

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio XS 358342 a favor de SOLÓRZANO NUÑO ROCÍO ABIGAIL, como Auxiliar Judicial, adscrito a Presidencia a partir del 22 veintidós y al

28 veintiocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis.

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio LM 908614 a favor de MARTÍNEZ LÓPEZ EMMANUEL, como Auxiliar Judicial, adscrito a la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas, a partir del 14 catorce al 27 veintisiete de marzo del año en curso.

Nombramiento a favor de BARBA JIMÉNEZ JAVIER OMAR, como Auxiliar Judicial Interino, adscrito a la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas, a partir del 14 catorce al 27 veintisiete de marzo del 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Emmanuel Martínez López, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 17 y 18)

DÉCIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Presidente de la Segunda Sala, Magistrado Maestro JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, el cual es:

Nombramiento a favor de ACOSTA RUELAS CARLOS, como Notificador Interino, a partir del 22 veintidós de marzo y al 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Leyva Ramírez Delia Guadalupe, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 18 y 19)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Presidente de la Cuarta Sala, Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de **ÁLVAREZ GONZÁLEZ SANDRA GABRIELA**, como Notificadora, a partir del 29 veintinueve de marzo al 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis. Por así convenir a sus intereses.

Licencia sin goce de sueldo a favor de **CUELLAR LÓPEZ MARÍA VANESSA**, como Auxiliar Judicial, a partir del 29 veintinueve de marzo al 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis. Por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de **CUELLAR LÓPEZ MARÍA VANESSA**, como Notificadora Interina, a partir del 29 veintinueve de marzo al 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Álvarez González Sandra Gabriela, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de **ÁLVAREZ TOSTADO AVILÁN MARÍA BELÉN DEL SOCORRO**, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 29 veintinueve de marzo al 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Cuellar López María Vanessa, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de **SÁNCHEZ SOLÍS SOCORRO**, como Secretario de Acuerdos Civil, a partir del 1º primero de abril al 3 tres de junio del 2016 dos mil dieciséis. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 19)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Presidente de la Séptima Sala, Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con números de serie y folio LN 003013, a favor de FERNÁNDEZ MARTÍNEZ MARIELA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 15 quince de marzo al 4 cuatro de abril del 2016 dos mil dieciséis.

Nombramiento a favor de LOZANO GODÍNEZ DÉBORA ITZEL, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 15 quince de marzo al 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Fernández Martínez Mariela, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

Nombramiento a favor de LÓPEZ NAVARRO LETICIA EUGENIA, como Secretario Relator Interino, a partir del 1º primero de abril al 30 treinta de junio del 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Covarrubias Robles Judith, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de FERNÁNDEZ MARTÍNEZ MARIELA, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de abril al 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Rubio Gutiérrez Juan Antonio, quien causó baja por renuncia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 20)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Presidente de la Octava Sala, Magistrado Maestro ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, los cuales son:

Baja por renuncia a favor de VELARDE ÁVALOS EDGAR, como Auxiliar Judicial, a partir del 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis. Por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de QUEVEDO VALLADARES ALBERTO SALVADOR, como Auxiliar Judicial, a partir del 16 dieciséis de marzo al 16 dieciséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Velarde Ávalos Edgar, quien causa baja por renuncia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, integrante de la Honorable Novena Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de SOTO NAVA ROBERTO, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de abril al 30 treinta de junio del 2016 dos mil dieciséis. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 21)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **SABÁS UGARTE PARRA**, integrante de la Honorable Décima Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **CISNEROS RUBIO MARIA FERNANDA**, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de abril al 30 treinta de junio de 2016 dos mil dieciséis. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 21)